



**FONDO DE TIERRAS**  
**SECRETARIA GENERAL**

**136-2015**

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION  
DE GERENCIA GENERAL DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 22 de OCTUBRE de 2015

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

NOTIFICA A:           -COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS + MANUAL ORIGINAL  
                              - AUDITORIA INTERNA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL NÚMERO 136-2015

Referencia:

Aprobar el Manual Administrativo de la **COORDINACION TECNICA DE ACCESO A LA TIERRA** de Procesos y Procedimientos del Fondo de Tierras.

**RECIBE NOTIFICACIÓN:**





**EL INFRASCRITO GERENTE GENERAL DEL FONDO DE TIERRAS CERTIFICA: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA GERENCIA GENERAL DEL FONDO DE TIERRAS, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CON EL NÚMERO L DOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (L2 24,649) EN EL QUE SE ENCUENTRA LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS GUION DOS MIL QUINCE (136-2015) DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, QUE LITERALMENTE DICE:**

## **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL NUMERO 136-2015**

**GERENCIA GENERAL DEL FONDO DE TIERRAS. Guatemala, quince de octubre de dos mil quince.**

### **CONSIDERANDO:**

Que por medio del Punto Resolutivo número once guion dos mil trece (11-2013) de fecha trece de marzo de dos mil trece, el Consejo Directivo del Fondo de Tierras aprobó el Reglamento Orgánico Interno del Fondo de Tierras, el cual cobró vigencia el 15 de noviembre de 2013

### **CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establecido en el Artículo 46 del citado reglamento, la Gerencia General mediante resolución aprobará los manuales administrativos que faciliten la implementación de las disposiciones contenidas en el mismo.

### **CONSIDERANDO:**

Que con el objetivo de establecer y documentar procesos uniformes de trabajo con base en la ley orgánica, reglamentos, políticas y normas institucionales, que contribuyan a la correcta ejecución de las actividades y establezca los distintos niveles de responsabilidad del personal del Fondo de Tierras que interviene en las mismas, la Coordinación de Recursos Humanos del Fondo de Tierras ha conducido el proceso de formulación de los respectivos manuales administrativos, mismos que han sido validados por los responsables de cada una de las áreas administrativas y técnicas de la institución, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente.

Ing. Agr. Axel López Anzueto  
Gerente General  
Fondo de Tierras



## POR TANTO:

Con base en lo que para el efecto estipula el Artículos 14 del Decreto 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras; 21 del Acuerdo Gubernativo 199-2000, Reglamento de Ley del Fondo de Tierras; Reglamento Orgánico Interno del Fondo de Tierras; y, lo considerado

## RESUELVE:

1. Aprobar el Manual Administrativo de Procesos y Procedimientos del Fondo de Tierras, siguiente:

No.	NOMBRE DEL MANUAL
1	DIRECCION TECNICA COORDINACION TECNICA DE ACCESO A LA TIERRA

2. Instruir a la Coordinación de Recursos Humanos cumplir con las siguientes disposiciones:
  - a) Coordinar con la Dirección, Coordinación o Unidad, la revisión periódica y actualización del Manual Administrativo de Procesos y Procedimientos aprobado en esta resolución; y,
  - b) Distribuir de manera oficial a la Dirección Técnica el Manual ya relacionado.
3. Queda formando parte de la presente resolución el Manual Administrativo de Procesos y Procedimientos del Fondo de Tierras aprobado en esta resolución.
4. Dar vigencia inmediata a la presente resolución.

**PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN GUATEMALA, EL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DEL FONDO DE TIERRAS, IMPRESAS DE UN SOLO LADO, LAS QUE SE NUMERAN, SELLAN Y FIRMAN.**

Ing. Agr. Axel López Anzueto  
Gerente General  
Fondo de Tierras

